



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 05 AGO 2024

328.24

Expediente N° 14.117/22

VISTO el Expediente N° 14.117/2022, por el cual se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura regular de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" del Plan de Estudio vigente de las carreras de Ingeniería, Sede Central, en virtud de la autorización conferida por Resolución N° 400-CS-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución FI N° 172-D-24, se aceptó la inscripción de dos (2) aspirantes al cargo.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26° y 41° de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, que reglamentan los concursos de Profesores Regulares.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 41 de la Resolución N° 350-CS-87 y modificatorias, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Disponer que el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura regular de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" del Plan de Estudio vigente de las carreras de Ingeniería, Sede Central; se desarrollará con el siguiente calendario:

SORTEO DE TEMA : 20 de agosto de 2024, a horas 09:00
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES
Y PRUEBA DE OPOSICIÓN : 22 de agosto de 2024, a horas 9:00



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.117/22

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que para el sorteo de Tema correspondiente, se utilizará el programa analítico vigente aprobado por Resolución FI N° 181-CD-23.

ARTICULO 3°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la Comisión Interescuelas; a los miembros del Jurado; a los postulantes inscriptos, a los Veedores Docentes y Estudiantes; al Centro de Estudiantes de Ingeniería, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

AMT

RESOLUCION FI N°

328 - D - 2024

Mag. Ing. MARIA FERNANDA GABIN
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa